

1

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 24 de diciembre de 2021.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 17 de diciembre 2021, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0911, con resolución N° 15759-2-21-0911. A nombre de **LUIS EDUARDO BALAGUERA SANABRIA Y SOCIA**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 24 de diciembre de 2021.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0911

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL

"EDIFICIO BALCA II"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: **LUIS EDUARDO BALAGUERA SANABRIA Y AMANDA LUCIA CASTRO TELLEZ**, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010102140110000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-85176 predio localizado en CARRERA 19A N° 19-62/66/70 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-21-0892 de fecha 03 de noviembre de 2021 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos**.
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0911 de fecha 17 de diciembre de 2021 otorgada a **LUIS EDUARDO BALAGUERA SANABRIA Y AMANDA LUCIA CASTRO TELLEZ**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

	UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	PARQUEADERO 1	21.15 m ²	7.11 %
02	PARQUEADERO 2	11.68 m ²	3.93 %
03	PARQUEADERO 3	12.32 m ²	4.14 %
04	APARTAMENTO 101	109.93 m ²	36.98 %
05	APARTAMENTO 201	64.78 m ²	21.79 %
06	APARTAMENTO 202	77.43 m ²	26.05 %
	AREA TOTAL	297.29 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los (17) días del mes de diciembre de 2021.


Arq. **RAFAEL H. PINTO PINTO**
Arq. Curador Urbano N° 2

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15	759	17	12	2021
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	15759-2-21-0911
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	010102140110000
Dirección	CARRERA 19A N° 19-62/66/70
Barrio	JORGE ELIECER GAITAN
Tipo de Actuación	Aprobación de Planos de Propiedad Hor
Matrícula Inmobiliaria	095-85176

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	Luis Eduardo Balaguera Sanabria Y Socia
Cedula	9396206

Observaciones

Se concede aprobación a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO BALCA II" consta de (03) tres parqueaderos y (03) tres unidades de vivienda. según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2